

1122
VIERNES, 5 DE OCTUBRE DE 1984 23

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "GALLETAS BROOME COMPAÑIA LIMITADA"

1. - **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de constitución de "GALLETAS BROOME COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de septiembre de 1984, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 12275 de 3 de octubre de 1984.
2. - **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

Nómina	E. Civil	Nacionalidad	Domicilio
Susan Ann Williams de Barba	Casada	Estadounidense	Quito
Darline Broome de Bucaram	Casada	Estadounidense	Quito
Dr. Rómulo Riquetti Ortega	Casado	Ecuatoriana	Quito

3. - **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es: "GALLETAS BROOME COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de veinte (20) años.
4. - **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. - **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es: Elaboración y producción de: galletas, helados, chocolates, tortas, pastelería, confitería, postres, pan de dulce y pan de sal; y, todos aquellos productos de este tipo de elaborados que puedan producir.
6. - **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de s/. 300.000,00 dividido en 30 participaciones de s/. 10.000,00 cada una.
7. - **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% en numerario.
8. - **NOMINA DE SOCIOS.** - El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Susan Ann Williams de Barba, Darlene Broome de Bucaram y Dr. Rómulo Riquetti Ortega.
9. - **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.
10. - **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.** - Las señoras socias: Brenda Darline Broome de Bucaram y Susan Ann Williams de Barba, de nacionalidad estadounidense, han sido autorizadas por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones números: 720 y 230, de 4 de septiembre de 1984, para invertir en la constitución de "GALLETAS BROOME COMPAÑIA LIMITADA" como inversionistas nacionales, las sumas de s/. 150.000,00 y s/. 140.000,00, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 de octubre de 1984



Ramiro Semanate King
NOTARIO GENERAL, ENCARGADO

DE PICHINCHA
MERO DE LO C
TARIO DEL JU
Alcalde León Alca
nes.
o judicial para f
gación que tiene
nes legales, pre
ongo en su con
se. (1) Dr. Jorge R
sta ciudad, por v
s diarios de may
teses por la p
amó Néstor Anib
desconocidos de
Civil, a los hered
n. 87 del Código
nte juicio y de con
la validez proces
antecede, a fin
5. En atención a
13 de septiembre
O PRIMERO DE L
(1) Dr. Errain Mor
el comparecen
a el casillero judicia
de la Propiedad
e notorifique al se
e lo Civil de esa
se a uno de los
e Latacunga, para é
en el registro de
de Quito. Inscr
con los Personero
Director Ejecuti
hento Civil, Cuente
el Art. 87 del Cód
por tres veces, de cd
circulación de
ensa, en uno de los
Pérez Calzapanta, c
Amable Muñoz Ba
eros presuntos y de
en el domicilio señal
ELENA MUÑOZ VAY
O CESAR MUÑOZ VAY
A los demandados si
tuese al funcionario
la Propiedad para é
la demanda en
jo de Procedimiento
ruidad con el Art.
o requieran de reso
todas las cuestion
de quince días para
concedese a las par
stos de Ley; en c
a completa y reúne l
il, la demanda que an
orteo correspondiente
la presente causa e
L VISTOS. Avoco co
1 de septiembre de
PRIMERO DE LO C
PROVIDENCIA
ndeterminada
special de partición
N
N-988619886